

Recibido de

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

- 1.º Destino.
 - 2.º Origen.
 - 3.º Núm. del telegrama.
 - 4.º Núm. de palabras.
 - 5.º Fecha de depósito.
 - 6.º Hora.
- En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

NOTA IMPORTANTE.—La Administración adopta todas las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso del servicio; pero no acepta ninguna responsabilidad por errores o retrasos involuntarios. (Artículos 441 y 821 del Reglamento de Servicio.)

18 DIC 1930

Para Sevilla de Sevilla núm. 80 palabras 44 depositado el 17 a las 19-30

inmediatamente remitida como intercoable es nomina
de relación personal para servir en ea finle compen
Atta cargo de empeream apeliado y nombre de los interco
dos cuerpo a que pertenece categoría y destino oficiales

JUNTA LOCAL DE LIBERTAD VIGILADA

FUENTES DE ANDALUCIA

PROVINCIA DE SEVILLA

Relacion del personal que presta sus servicios en esta Junta local de Libertad Vigilada, con expresion de nombres y apellidos, cargo que desempeñan, Cuerpo a que pertenece, categoria y destino oficial.

Nombre y apellidos	Cargo que desempeña	Cuerpo a que pertenece	Categoria	Destino oficial
Adalberto-Miguel de Blas Fernandez	Presidente	Justicia Municipal	Juez Comarcal de 3ª categoria	Fuentes de Andalucía.
Eusebio Garcia Suarez	Secretario	idem	Secretario de 3ª categoria	idem,
José Hidalgo Hidalgo	Oficial	idem	Oficial Habilitado de 3ª categoria	idem.

Fuentes de andaluia a 19 de Diciembre de 1.955.-

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

Juzgado Comarcal de Fuentes de Andalucía-Partido Judicial de Ecija

Relación Duplicada del Personal de dicho Juzgado que como Funcionarios Públicos prestan el servicio en la Junta Local de Libertad Vigilada

Nombres y apellidos	Cargo en la Junta	Funciona rios	Ministerio de que depende	Fecha de Posesión
Luis Beramo Guzman.	Presidente	Juez	Justicia	1 Mayo 1961
Eusebio Garcia Suarez	Secretario	Secretario	Id.	13 Sebpre 1943
José Hidalgo Hidalgo	Oficial	Oficial	Id.	1 Marzo 1949

Fuentes de Andalucía 26 Octubre 1.965
 V^o B^a
 El Presidente
 El Secretario de la Junta

La Subdirección General del Servicio de Libertad Vigilada en telegrama de esta fecha dice a esta Presidencia lo siguiente:

" Remita esta Subdirección General antes del día 23 de los corrientes relación por duplicado del personal que presta servicios en las Juntas de Libertad Vigilada dependientes esa Delegación. La citada relación se hará por Juntas Locales, comprensivas de los datos personales de los funcionarios de las mismas, cargo y ~~XXXXX~~ fecha de posesión en el servicio de Libertad Vigilada. -- Si són funcionarios públicos, Cuerpo o cuerpos de la Administración a que pertenecen, situación en los mismos, destinos o destinos que desempeña en aquellos en la situación de pendientes de este Ministerio, así como los servicios en otros departamentos. -- Se hará resaltar de modo expreso aquellos funcionarios públicos que no tienen mas destino que en el Servicio de Libertad Vigilada. -- Lo que no reuman la cualidad de funcionarios públicos se hará constar a su vez de modo expreso si están sometidos a la legislación laboral. -- Lo que trasladado a V.S. para que se digno cumplimentar lo que se transcribe dentro del plazo indicado. --

Dios guarde a V.S. muchos años. --
Sevilla, 18 de Octubre de 1.965. --



DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
LIBERTAD VIGILADA
SEVILLA

La Subdirección General del Servicio de Libertad Vigilada en telegrama de esta fecha dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Contra esta Subdirección General se han producido los días 23 de los anteriores referidos por duplicado del personal que presta servicio en las Juntas de Libertad Vigilada dependientes con delegación. La citada relación se hará por Juntas locales, comprensiva de los datos personales de los funcionarios de las mismas, cargo y fecha de posesión en el servicio de Libertad Vigilada. Si son funcionarios públicos, cargo o cuerpo de la Administración a que pertenecen, situación en las mismas, destino o destino que desempeñan en aquellas en la situación dependiente de este Ministerio, así como los correspondientes en otros departamentos. Se hará mención de más expresos aquellos funcionarios públicos que no tienen su destino en el servicio de Libertad Vigilada. Los que no reúnan la cualidad de funcionarios públicos se hará mención a su vez de más expresos al respecto en relación a la legislación laboral.»

Lo que traslado a V. E. para que se digna cumplimentar lo que me transmite.

...de dentro del plano interior...

...que queda a V. S. en las oficinas
de Sevilla a 10 de Octubre de 1.943



Dr. Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada

Fuente de Andalucía